



Asamblea Universitaria



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025


En la ciudad de Andahuaylas a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 09:30 horas se reunieron de forma presencial los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el Auditorio del local administrativo sito en el Jr. Juan Francisco Ramos N° 380 del distrito y provincia de Andahuaylas; bajo la presidencia del señor rector, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, con la finalidad de realizar la I sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria programada para el día de hoy según citación y agenda; actuando como secretario general el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

AUTORIDADES:

 Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	Asistió
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	Asistió
 Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	Uso físico de vacaciones

DECANOS

 Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Uso físico de vacaciones
Dr. Thomas Ancco Vizcarra Decano de la Facultad de Ingeniería	Justifica inasistencia con carta N° 005-2025-TAV

DOCENTES PRINCIPALES:

Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán	Asistió
Dr. Aldo Bazán Ramírez	Faltó
Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Asistió
Dr. John Peter Aguirre Landa	Asistió
Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	Asistió

DOCENTES ASOCIADOS:

Mtr. Fredy Taipe Pardo	Asistió
Mg. José Luis Estrada Pantia	Asistió

DOCENTES AUXILIARES:

Mg. Ronald Pérez Salcedo	Asistió
Mg. Godofredo Eduardo Campos Peláez	Faltó

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES:

Est. Angelo Jesús Carrión Ccorimanya	Asistió
Est. Shanirin Grecia Céspedes Mendigure	Asistió
Est. Amilcar Abad Turpo Quispe	Asistió
Est. Marilyn Nicol Román Sánchez	Asistió
Est. Miguel Eduardo Quispe Davalos	Asistió
Est. Miguel Angel Huachuillca Laurente	Asistió

El secretario general informa que a la presente sesión han asistido 15 miembros de la Asamblea Universitaria (02 autoridades, 07 docentes y 06 estudiantes), en consecuencia, existe quórum reglamentario; se establece el tercio móvil, conforme al siguiente detalle:



Asamblea Universitaria

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Est. Angelo Jesús Carrión Ccorimanya – **con derecho a voz y voto**
Est. Shanirin Grecia Cespedes Mendigure – **con derecho a voz y voto**
Est. Amilcar Abad Turpo Quispe – **con derecho a voz y voto**
Est. Marilyn Nicol Román Sánchez – **con derecho a voz**
Est. Miguel Eduardo Quispe Davalos – **con derecho a voz**
Est. Miguel Angel Huachuillca Laurente – **con derecho a voz**

LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura al acta de la cuarta sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 04 de setiembre de 2024; siendo aprobada la misma por los miembros de la Asamblea Universitaria.

AGENDA:

1. RATIFICACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO:

Se dio lectura a la Carta N° 025-2025-UNAJMA-R de fecha 25 de marzo de 2025, con la que el rector solicita al secretario general agendar en sesión de Asamblea Universitaria la ratificación del Comité Electoral Universitario, a fin de garantizar la continuidad de los procesos electorales pendientes: las elecciones de docentes para la Asamblea Universitaria y la segunda vuelta de elecciones para director de la Escuela de Posgrado.

➤ El rector refiere que el año pasado se realizaron elecciones relacionadas a la elección de estudiantes miembros de la Asamblea Universitaria, estudiantes miembros del Consejo de Facultad y la elección del director de la Escuela de Posgrado, se logró conformar los Consejos de Facultad con la participación de docentes y estudiantes, lo que ha permitido democratizar la universidad, puesto que, anteriormente algunas funciones de las Facultades eran asumidas por el Consejo Universitario, pero ahora los Consejos de Facultad operan de manera autónoma en cumplimiento de la Ley Universitaria y al Estatuto.

En ese contexto, se eligió a un docente auxiliar para integrar la Asamblea Universitaria, sin embargo, falta completar este proceso; por otra parte, no se pudo concluir con la elección del director de la Escuela de Posgrado, ya que las dos listas más votadas pasaron a segunda vuelta y ningún candidato alcanzó el 50% más uno de los votos, dicho proceso fue suspendido a razón de la culminación del semestre académico.

El Comité Electoral Universitario tiene vigencia de un año, plazo que ya ha vencido; por lo que, al no haberse completado las elecciones complementarias, especialmente la segunda vuelta para la elección del director de la Escuela de Posgrado, se propone encargar a los miembros del Comité Electoral para que puedan finalizar estos procesos pendientes y organizar la elección de docentes para la Asamblea Universitaria en vista que el 10 de julio de este año, se cumplirán dos años de mandato de los actuales miembros.

- El Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez refiere que, los miembros del actual Comité Electoral Universitario ya cuentan con experiencia adquirida, por lo que sugiere que se ratifique al mismo grupo que anteriormente presidió este comité.
- El rector refiere que, los actuales integrantes del Comité Electoral Universitario han recibido capacitación por parte de la ONPE y de expresidentes del Comité Electoral de la Universidad Nacional Agraria La Molina, lo que les brinda la experiencia necesaria para llevar a cabo procesos electorales; los procesos electorales llevados por dicho Comité se realizaron con total transparencia.
- El Dr. John Peter Aguirre Landa refiere que está de acuerdo con la continuidad de los actuales miembros del Comité Electoral Universitario para el próximo periodo, dado su experiencia previa; sin embargo, señala que conforme a la Ley Universitaria, las funciones de este comité finalizan una vez concluidas las elecciones bajo su responsabilidad; por ello, considera que el término “ratificar” no sería el adecuado, sino que debería buscarse una denominación precisa para reconstituir la comisión con los mismos integrantes.
- El Mtr. Fredy Taipe Pardo refiere que está de acuerdo con lo señalado por el Dr. John Peter Aguirre Landa, pero sugiere que, para evitar incongruencias con posibles repercusiones legales, se solicite una opinión técnica u opinión legal; por otra parte, conforme al Estatuto de la universidad, el Comité Electoral Universitario tiene la vigencia de un año; por ello, para la conformación de un nuevo comité electoral debería incluirse a



Asamblea Universitaria

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

alguno de los miembros salientes, en vista que cuentan con el conocimiento y experiencia; finalmente, solicita que se informe la relación de quienes conforman el actual del Comité Electoral Universitario.

- HA
- El secretario general informa a la asamblea que mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2024-UNAJMA/AU, se conformó el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el periodo de un (01) año; Asimismo, que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2024-UNAJMA/AU, se otorgó facultades al Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la modificación de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2024-UNAJMA/AU, que conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas; así como la reconfirmación de dicho comité; en ese contexto, el rectorado emitió la Resolución Rectoral N° 081-2024-UNAJMA/R, en la que se acepta la renuncia de la docente Principal Dra. María del Carmen Delgado Laine como miembro del Comité Electoral Universitario, y se reconfirma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 16 de julio de 2024 hasta completar el periodo establecido en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2024-UNAJMA/AU, el cual está integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO		
DOCENTES PRINCIPALES	DD.AA.	CARGO
Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	DAITI	Presidente
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	DACE	Miembro
Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar	DACB	Miembro
DOCENTES ASOCIADOS	DD.AA.	CARGO
Mg. Doris Bustinza Saldivar	DACE	Miembro
Mg. Roberto Quispe Quispe	DAITI	Miembro
DOCENTE AUXILIAR	DD.AA.	CARGO
Mg. Carlos Huamanquispe Apaza	DACE	Miembro
ESTUDIANTES DEL TERCIO SUPERIOR	EE.PP.	CARGO
Amalia Laura Oscco	EPAE	Miembro
Ruth Berenise Mesares Cañari	EPEPI	Miembro
Cristofer Jhoseph Huamán Altamirano	EPIS	Miembro

Q

- El Mg. José Luis Estrada Pantia refiere que, una opinión legal solicitada ayudaría a resolver la controversia sobre la designación del Comité Electoral Universitario encargado de conducir las elecciones complementarias para la elección del director de la Escuela de Posgrado y el nuevo proceso de elección de docentes para la Asamblea Universitaria; también refiere que, si se priorizan las elecciones complementarias, los actuales miembros del Comité Electoral Universitario continuarían en sus funciones para organizar ambos procesos y en ese caso, no se votaría por la ratificación del comité, sino para mantener su vigencia hasta la conclusión de las elecciones pendientes.
- El rector señala que existen dos procesos electorales pendientes: (i) continuar con el actual Comité Electoral Universitario para que organice las elecciones complementarias del director de la Escuela de Posgrado y (ii) conformar un nuevo Comité Electoral Universitario encargado de las elecciones de docentes. En ese sentido, la realización simultánea de ambos procesos demandará un tiempo significativo; por ello, considera pertinente efectuar una consulta técnica a la ONPE, institución que cuenta con amplia experiencia en este tipo de situaciones.
- La jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que las propuestas presentadas por los docentes John Peter Aguirre Landa y José Luis Estrada Pantia son válidas, siendo así, corresponde a la Asamblea Universitaria aprobar dos propuestas: la designación de un nuevo Comité encargado de culminar el proceso electoral pendiente de la elección del director de la Escuela de Posgrado o la ampliación de la vigencia del comité anterior para que finalice dicho proceso e inicie el nuevo proceso para elección de docentes para la Asamblea Universitaria.
- El Mtr. Fredy Taipe Pardo refiere que se trata de dos situaciones distintas: por un lado, la realización de una elección complementaria, y por otro un nuevo proceso electoral para la elección de docentes asambleístas;



Asamblea Universitaria

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

sin embargo, el Estatuto prohíbe la reelección del Comité Electoral Universitario, por lo que, considera fundamental realizar la consulta técnica correspondiente.

ACUERDO N° 01-2025-AU-UNAJMA

La Asamblea Universitaria, por unanimidad acuerda que el Rectorado solicite una opinión técnica a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), sobre el Comité Electoral Universitario para llevar a cabo el proceso de elección de docentes para Asamblea Universitaria y proceso de elección para el director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas.

2. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ESTATUTO DE LA UNAJMA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Oficio N° 000094-2025-CG/OC5571 de fecha 04 de marzo de 2025, con el que el jefe del Órgano de Control Institucional remite al rector, el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 010-2025-CG/OCI/2/5571-AOP, mediante el cual comunica la existencia de hechos o indicios de irregularidad a fin de adoptar las acciones que correspondan del siguiente hecho: “1. El Estatuto de la UNAJMA aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/CU, considera artículos que contravienen lo establecido en la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público y documentos de gestión interna, afectando la legalidad en el acceso al empleo público en la Universidad Nacional José María Arguedas”.

– Informe Legal N° 029-2025-OAJ-UNAJMA/E.CH.O de fecha 26 de marzo de 2025, con el que la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al rector, respecto a la ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ANDAHUAYLAS – ANDAHUAYLAS – APURÍMAC, “ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2024-UNAJMA/AU”, periodo del 11 de agosto del 2023 al 01 de abril del 2024, cumplir con las recomendaciones del Órgano de Control Institucional de la siguiente manera:

- “Derivar el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de que se tomen las acciones del caso y de acuerdo a los documentos de gestión emita informe técnico para la modificación del Estatuto de la UNAJMA, por la Asamblea Universitaria.
- Derivar el expediente a la Asamblea Universitaria con la finalidad de conformar una comisión para la revisión del Estatuto de la UNAJMA, para la verificación de los errores y contracciones existentes en el Estatuto de la UNAJMA, con otros documentos de gestión”.

– Carta N° 028-2025-UNAJMA-R de fecha 27 de marzo de 2025, con la que el rector solicita al secretario general agendar en sesión de Asamblea Universitaria, la conformación de una comisión revisora del Estatuto de la UNAJMA, en mérito al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 010-2025-CG/OC/2/5571-AOP.

- El rector señala que se conformó una comisión encargada de revisar el Estatuto de la universidad, la cual trabajó conjuntamente con un especialista del Ministerio de Educación. Esta comisión presentó una propuesta de Estatuto para su aprobación en sesión de Asamblea Universitaria; sin embargo, la Asamblea, en ejercicio de su autonomía universitaria, realizó algunas modificaciones a dicha propuesta. No obstante, el Órgano de Control Institucional ha formulado observaciones a determinados artículos del Estatuto de la UNAJMA, señalando que contravienen lo establecido en la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como en otros documentos de gestión.
- El Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez refiere que, la universidad cuenta con 2,648 estudiantes y 439 servidores públicos, lo que representa un funcionario por cada seis estudiantes. Esta proporción evidencia una sobredotación de personal administrativo, generando una estructura altamente burocratizada; por otra parte, la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público garantiza derechos laborales, pero también establece criterios para la asignación de personal en órganos de línea; sin embargo, existe un problema de designación inadecuada, pues algunos servidores no cumplen funciones esenciales; de incrementarse esta tendencia, la eficiencia en la atención estudiantil disminuiría aún más; ahora bien, la normativa universitaria permite la designación directa de hasta siete funcionarios de confianza, disposición que considera pertinente; sin embargo, el artículo 59.15 de la Ley Universitaria no otorga explícitamente al Vicerrectorado Académico la



Asamblea Universitaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

facultad de proponer servidores de confianza para las direcciones bajo su dependencia; por lo que, un docente también puede ejercer labores administrativas.

- La vicerrectora académica refiere que, los directores de Admisión, Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, dependientes del Vicerrectorado Académico, así como las direcciones adscritas al Vicerrectorado de Investigación, tienen un régimen especial contemplado en la Ley N° 30220, estas funciones se enmarcan dentro de sus responsabilidades académicas y carga lectiva, a diferencia de los servidores públicos contratados bajo el Decreto Legislativo 276. En consecuencia, la propuesta de designación para estas direcciones debe continuar siendo responsabilidad de los respectivos vicerrectorados.
- El Mtr. Fredy Taipe Pardo refiere que en una sesión de la Asamblea Universitaria donde se aprobó el Estatuto, se presentó y leyó la propuesta en ese momento, el suscrito participó como miembro de la Comisión de Revisión del Estatuto, presidida por el Dr. John Peter Aguirre Landa; originalmente, la propuesta utilizaba el término "académico-administrativo", pero este fue modificado durante la sesión de la Asamblea Universitaria.

La universidad se rige por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que define su carácter académico y no administrativo; sin embargo, existen normas que contradicen algunas funciones de los docentes, El OCI ha señalado estas inconsistencias por denuncias anónimas de algunos miembros de la comunidad universitaria, una práctica recurrente pero cuestionable; Aun así, la universidad está obligada a responder a los informes del OCI para evitar responsabilidades administrativas.

Según la Ley Universitaria, los docentes tienen derecho a "Elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda"; por tanto, cómo puede ejercer su derecho a ser autoridad universitaria, si las normas internas le impiden desempeñar previamente cargos académico-administrativos, requisito esencial para acceder a dichas posiciones; ante dichas contradicciones normativas deberá definirse cuál disposición debe prevalecer, si la ley general o los reglamentos internos que lo limitan.

- La jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que de acuerdo con lo señalado por la vicerrectora académica y el Mtr. Fredy Taipe Pardo, la observación del OCI se debe a que los docentes que ocupan cargos directivos que dependen de los vicerrectorados académico y de investigación están clasificados como Servidores Públicos Directivos Superiores (SPDS) en los documentos de gestión, lo cual no se ajusta a lo establecido en la Resolución de Superintendencia 014-2019-SUNEDU; por ello, se debe conformar una Comisión de Revisión del Estatuto y de los documentos de gestión; asimismo, se coordinará con Recursos Humanos para definir los cargos sujetos a concurso, según lo establecido en los documentos de gestión.
- El rector refiere que se ha dispuesto a la especialista de la Unidad de Modernización inicie la actualización de los documentos de gestión, comenzando por el Reglamento General y otros instrumentos internos, debido a que actualmente no se encuentran alineados con lo establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto de la universidad.
- El Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez refiere que sería acertado ratificar a quienes conformaron la Comisión Revisora del Estatuto, en vista que ellos ya conocen del tema, también será importante que cuenten con asesoría técnica a fin de garantizar que las posibles modificaciones respeten la autonomía universitaria.
- El Mtr. Fredy Taipe Pardo refiere que la Comisión Revisora del Estatuto podría incorporar a docentes que no hayan participado anteriormente; Asimismo, deja constancia de su decisión de no formar parte de dicha comisión.
- El Dr. John Peter Aguirre Landa refiere que, está de acuerdo en volver a formar parte de la comisión revisora del Estatuto, pero no como presidente, a condición de que la universidad autorice a los miembros de dicha comisión viajar a la ciudad de Lima para realizar coordinaciones con DIGESU y el equipo técnico correspondiente; por otra parte, invita al Mtr. Fredy Taipe Pardo a reconsiderar su decisión de no participar en la Comisión Revisora del Estatuto, instándolo a reintegrarse y a trabajar en beneficio de la universidad.
- El rector sugiere al Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán como nuevo miembro de la Comisión Revisora del Estatuto de la UNAJMA.



Asamblea Universitaria

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- El Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán refiere que es necesario incorporar a un abogado o a un docente especializado en derecho dentro de la Comisión Revisora del Estatuto, para garantizar el manejo adecuado de los aspectos jurídicos.
- El rector refiere que, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, tiene la función de ofrecer orientación técnica y legal sobre la redacción y actualización de estatutos.
- El Mtr. Fredy Taipe Pardo refiere que, ha reconsiderado su postura y ahora acepta participar en la comisión revisora del Estatuto, siempre y cuando se cuente con la autorización de viaje a la ciudad de Lima para las coordinaciones necesarias con la DIGESU.
- El Mg. Ronald Pérez Salcedo refiere que está de acuerdo en conformar la Comisión Revisora del Estatuto.
- El rector convoca a los estudiantes a presentar propuestas de representantes entre sus compañeros para integrar la Comisión Revisora del Estatuto.
- El estudiante Miguel Eduardo Quispe Dávalos presenta su postulación, junto a su compañero Miguel Ángel Huachuillca Laurente, como integrantes de la Comisión Revisora del Estatuto.
- El estudiante Miguel Ángel Huachuillca Laurente expresa su disposición para integrar la Comisión Revisora del Estatuto.
- El Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán expresa su disposición para integrar la Comisión Revisora del Estatuto.

ACUERDO N° 02-2025-AU-UNAJMA

La Asamblea Universitaria, por unanimidad conforma la Comisión de Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que estará integrada por miembros de la Asamblea Universitaria, conforme se indica a continuación:

- | | |
|--|----------------|
| - Dr. JOHN PETER AGUIRRE LANDA
Docente Principal de la Facultad de Ciencias de la Empresa | - Presidente |
| - Dr. WILDOR MERARDO DIAZ BAZAN
Docente Principal de la Facultad de Ingeniería | - 1er. Miembro |
| - Mtro. FREDY TAIPE PARDO
Docente Asociado de la Facultad de Ingeniería | - 2do. Miembro |
| - Mg. RONALD PÉREZ SALCEDO
Docente Auxiliar de la Facultad de Ingeniería | - 3er. Miembro |
| - MIGUEL EDUARDO QUISPE DAVALOS
Estudiante de la Facultad de Ingeniería | - 4to. Miembro |
| - MIGUEL ANGEL HUACHUILLCA LAURENTE
Estudiante de la Facultad de Ingeniería | - 5to. Miembro |

3. APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN SEMESTRAL 2024-II:

Se dio lectura a la Carta N° 027-2025-UNAJMA-R de fecha 27 de marzo de 2025, con la que el rector de la UNAJMA, solicita al secretario general, Abog. Rodney Veliz Montesinos, agendar en sesión de Asamblea Universitaria la aprobación del Informe de Gestión Semestral 2024-II.

- El director general de Administración da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones desarrolladas por la Oficina de Secretaría General, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Abastecimiento, la Unidad de Contabilidad, la Unidad de Tesorería, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, durante el periodo 2024-II.
- El jefe de la Unidad de Servicios Generales da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones desarrolladas durante el periodo 2024-II.
- El jefe (e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones desarrolladas durante el periodo 2024-II.



Asamblea Universitaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones desarrolladas durante el periodo 2024-II.
- La jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones desarrolladas durante el periodo 2024-II.
- La jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones desarrolladas durante el periodo 2024-II.
- El personal administrativo del Vicerrectorado de Investigación da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones desarrolladas durante el periodo 2024-II.

Participación de asambleístas:

- El Mg. Ronald Pérez Salcedo refiere que el informe de gestión presentado tiene mejoras a comparación con el informe presentado el año pasado, donde manifestó su desacuerdo con el procedimiento empleado; sin embargo, reconoce avances y mejoras continuas, resalta la importancia de trabajar en conjunto para fortalecer la universidad; asimismo, menciona que, a pesar de que los documentos y cifras reflejan un buen desempeño, como docente ha enfrentado dificultades, incluyendo maltrato por parte de personal administrativo por parte de las secretarías de las escuelas profesionales e indicó que si como docente y miembro de la Asamblea Universitaria recibe ese trato, la situación para los estudiantes o administrativos podría ser aún más complicada; respecto al sistema de adquisiciones refiere que es muy lento y burocrático, por lo que propone la creación de una hoja de ruta que simplifique los procesos, evitando requisitos innecesarios y respetando las normativas vigentes; finalmente, reitera su apoyo a la gestión del equipo directivo, especialmente en el área de comunicación, donde observa mejoras significativas.
- El rector señala que aún existen aspectos por mejorar; no obstante, se vienen identificando las problemáticas y planteando soluciones mediante un trabajo coordinado. Aunque todavía no se alcanza una satisfacción plena con los resultados obtenidos, la universidad ha logrado un progreso significativo en los últimos dos años, posicionándose como un referente a nivel nacional y regional, dejando atrás su anterior condición de institución poco conocida.
- El Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez refiere que la información presentada es un tanto compleja, pero refleja adecuadamente los logros alcanzados de manera colectiva; asimismo, señala la necesidad de replantear el futuro de la universidad, considerando el crecimiento de Andahuaylas, indicando que, es necesario y urgente redefinir el rol de la institución ante el aumento de estudiantes y población en la región, teniendo en cuenta la concentración de la filial de Andahuaylas y no la dispersión que podría no favorecer a la UNAJMA. Respecto al mal uso de la acción de "seguimiento de un trámite" menciona que, si cada funcionario cumpliera sus tareas con eficiencia y puntualidad, no serían necesarios dichos "seguimientos" y no existiría burocracia en la institución, la misma que desvirtúa el trabajo administrativo y limita la productividad.
- El Mtr. Fredy Taipe Pardo refiere que hay un gran avance en lo que respecta a la ejecución presupuestal de la universidad, destacando que se ha superado el 90% de avance; respecto a los Planes de Mejora, deberían extenderse no solo a los docentes sino también al personal administrativo para garantizar un mejor desempeño y aunque valora el trabajo que viene realizando la Oficina de Gestión de la Calidad, es necesario que las socializaciones que realiza dicha oficina sean presenciales y dirigidas a toda la comunidad universitaria, también propone que durante el 2025 se trabaje en mejorar la atención, y muestra su rechazo a los medios de comunicación que en ocasiones difunden información inexacta y solicita a la Oficina de Imagen Institucional un mayor esfuerzo en la difusión diaria de los logros y actividades de la universidad a través de redes sociales, con el fin de fortalecer su presencia; del mismo modo indica que, se debería promocionar la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que a pesar de tener pocos ingresantes cuenta con una destacada representación estudiantil y docente. Sugiere la creación de material audiovisual que muestre los logros de sus egresados.
- El estudiante Miguel Eduardo Quispe Davalos refiere que existe indisponibilidad del servicio de transporte asignado a la sede de Santa Rosa, particularmente durante eventos universitarios, obligando a los estudiantes a trasladarse de noche hasta la Plaza de Talavera para conseguir transporte alternativo, situación que se agravará con la apertura de una tercera carrera; respecto al servicio de alimentación, reporta



Asamblea Universitaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

el colapso del comedor universitario por problemas de capacidad y en la dispensa de los alimentos, incluyendo casos documentados de comida quemada, bebidas en mal estado y otros; sobre la atención médica, indica que el tópico de salud no funciona adecuadamente puesto que, carece de medicamentos, ocasionando gastos a los estudiantes quienes recurren a farmacias.


- El estudiante Miguel Angel Huachuillca Laurente refiere que, hay inconsistencias en los montos reportados en el informe institucional presentado. Asimismo, enfatiza la necesidad de revalorizar el alcance profesional de la escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y modernizar su enfoque académico incorporando tecnologías que superen la enseñanza básica actual.
- El Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán refiere que el informe presentado muestra mayor precisión y claridad respecto al avance institucional de la UNAJMA, aunque valora el progreso alcanzado, señala que es necesario ajustar ciertos aspectos para fortalecer el compromiso de toda la comunidad universitaria; por otra parte, plantea dos problemas urgentes previo al inicio de clases: primero, la falta de iluminación en el pabellón de Ciencias Básicas de Ccoyahuacho, situación que persiste desde hace cuatro o cinco meses y dificulta la movilidad nocturna hacia otros departamentos académicos, y segundo, la existencia de un hueco sin reparar en dicha zona, el cual representa un riesgo para los estudiantes.
- El Mg. José Luis Estrada Pantia refiere que, a comparación con el informe anterior, se ha observado mayor detalle en los análisis presentados; sin embargo, sería importante evaluar los requerimientos adicionales necesarios para justificar un incremento presupuestal, a primera vista, muchos objetivos parecen alcanzables al 100 %, pero es fundamental visitar todas las sedes para identificar posibles deficiencias.

ACUERDO N° 03-2025-AU-UNAJMA

La Asamblea Universitaria, por unanimidad aprueba el Informe de Gestión Semestral 2024-II (julio a diciembre de 2024) de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Siendo las 14:10 horas del mismo día, el señor rector da por concluida la sesión, agradeciendo la participación de los miembros de la Asamblea Universitaria.




Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector




Abog. Rodney Veltz Montesinos
Secretario General